

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824.

Algunos diputados del congreso disuelto por Iturbide, pensaban prolongar su representación y llegar así a participar en la redacción del Código Político que debía constituir a la Nación. Pero un grupo de ellos, dirigidos por Gómez Farías y Múzquiz, dirigieron una petición al restablecido congreso para que lanzara una convocatoria a elecciones. La idea fue aprobada y a mediados de junio (1823) se convocó a elecciones, anunciando que se elegiría un diputado por cada 50.000 habitantes y que la instalación del nuevo congreso se haría el 31 de octubre.

Los partidos políticos que, con el nuevo orden de cosas sólo habían cambiado de composición, comenzaron a agitarse con más fuerza que nunca. Los republicanos se dividieron entonces en centralistas y federalistas. Formaban el primer grupo sobre todo los antiguos monarquistas, por lo que se daba a esta facción el nombre de borbonistas, no por ser tales, sino con el objeto de hacerlos odiosos. A este grupo pertenecían también los miembros del gobierno y el congreso restablecido. Descollaban entre los centralistas Fray Servando Teresa de Mier, Mangino, Jiménez, el presbítero Becerra, Carlos María Bustamante, Espinosa, etc. A los federalistas se les unieron los iturbidistas, por odio a los que habían derrocado a Iturbide, y por esta causa vinieron a incorporarse al partido liberal más exagerado los que profesaban las opiniones más opuestas.

Eran del partido federativo Ramos Arizpe, que gozaba de gran prestigio por su talento y erudición y por haber sido diputado a las Cortes de Cádiz; Lorenzo de Zavala, Valentín Gómez Farías, Juan de Dios Cañedo, Juan B. Morales, Crescencio Rejón, Prisciliano Díaz González, Vélez, etc., etc.

La formación de los dos grupos correspondía a los sentimientos que agitaban a la Nación, y la preponderancia de los federalistas a los deseos vehementes de las provincias que se pronunciaron abiertamente por la Federación.

La declaratoria del sistema federal en la República Mexicana no fue una concepción más o menos abstracta, sino que correspondió a una urgente demanda de las provincias en ese sentido. Antes de que el congreso Constituyente decretara la Federación, algunas provincias se habían declarado por ella, y hasta virtualmente segregado del resto de las que componían la antigua Nueva España. En Jalisco sobre todo tomó forma definitiva el sistema, y se establecieron todos los poderes locales con entera au-

tenomía, insistiendo cerca del poder ejecutivo primero para que convocara cuanto antes al nuevo congreso constituyente y luego para que se declarara la República Federal.

Guatemala se separó definitivamente de México en el curso del año 1823. Además, Valladolid, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro siguieron el ejemplo de Jalisco y crearon una situación política y militar muy delicada y peligrosa.

El general Nicolás Bravo, al frente de buen número de fuerzas, salió rumbo a Jalisco, y, sin llegar a las armas, logró un acuerdo con los disidentes tan luego como se hubo prometido que se implantaría una República Federal.

"La imposición del sistema federal por las provincias sobre un gobierno que lo repugnaba, dice Rabasa, no pudo ser obra ciega de la ignorancia, como se asentó por escritos de la época. Las provincias confiaban más en sí mismas que en el gobierno central, y el espíritu de independencia que en ellas había dejado la guerra de separación, las impulsaba a tener la mayor suma de libertades posibles para atender a su propio desenvolvimiento político; pero, por otra parte, no debió de influir poco en su actitud resuelta y amenazadora el afán de sus grupos directores de tener la mayor suma de poder que fuera dable dentro de la unidad de gobierno que era temerario rechazar".

La Constitución. — El nuevo congreso comprendió que su primer labor debía ser la de elaborar el Acta Constitutiva de la Federación. En su elaboración tuvo parte importantísima D. Miguel Ramos Arizpe.

El trabajo de la Constitución Federal no presentó dificultades de ninguna clase, porque la misma ignorancia del sistema proclamado no daba ocasión de conocer sus dificultades ni sus ventajas.

Zavala, por espíritu de mordacidad, y Alamán, como enemigo de la Federación, opinan que los constituyentes de 1824, para formar su ley fundamental, no hicieron más que una mala copia de la constitución francesa y de la de los E. Unidos.

Uno de los puntos más notables es el tocante a la religión. Dice que "La religión católica, apostólica, romana es la única que se debe profesar en el Estado.

Por lo que toca a la manera de elección del Presidente, decía la constitución que el congreso de cada Estado nombraría dos individuos, de los cuales el que tuviera mayor número de votos quedaba nombrado presidente y vice el que sacase el número inmediato al mayor, y en caso de no reunir ninguno mayoría, la elección se hacía por el congreso general, pero debiendo recaer

en los que hubiesen tenido votos de los Estados.

Los Estados de la Federación eran: México, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Tépán (Guerrero), Michoacán, Querétaro, Guadalajara, Guanajuato, Potosí, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila y Nuevo Reino de León.

El "Acta Constitutiva" venía a ser, dice Alamán, una traducción de la constitución de los Estados Unidos del Norte, con aplicación inversa de la que en aquéllos había tenido, pues allí sirvió para ligar entre sí partes distintas que desde su origen habían estado separadas, formando así un solo conjunto, (República Central) y en México tuvo por fin dividir lo que había estado unido (República Federal).

El modo de elección de diputados y facultades del congreso y su presidente, se tomaron de la española: la constitución llegó a ser un injerto monstruoso de la de los E. Unidos sobre la de Cádiz.

Otras constituciones.- La constitución de 1824 rigió hasta 1835 en que se publicaron las "Bases constitucionales", o sea puntos fundamentales para una nueva constitución. La discusión del proyecto de esta constitución se concluyó el 2 de octubre de 1835 y se sancionó al día siguiente. "Con él, dice C.M. Bustamante, quedó sepultada la constitución de 1824; ojalá que jamás hubiese existido !

Por ella el poder ejecutivo lo desempeñaba un presidente de elección indirecta y periódica. Para el gobierno de los departamentos había gobernadores y juntas departamentales. Eran, como se ve, bases para una constitución Centralista y mientras se meditaba el nuevo código, que recibió el nombre de "Siete leyes". La segunda de éstas establecía el "Poder Conservador", así llamado porque debía conservar a cada uno de los tres poderes, el ejecutivo, el legislativo y el judicial dentro de su esfera respectiva.

En 1843 se dio otro código, también centralista y se llamó "Bases Orgánicas".

El 22 de agosto de 1846 se restableció la constitución de 1824 que rigió, con algunas variantes, hasta que se promulgó la de 57.

PARTICIPACION DE LA IGLESIA EN EL GOBIERNO.

Consumada la independencia, Iturbide nombró 38 personas, que debían formar la "Junta Provisional Gubernativa", la cual nombró la Regencia.

La Regencia hubiera debido componerse de tres personas; pero dijo Iturbide que había convenido con O'Donjú que fueran cinco, a lo que se opuso José María Fagoaga, lo mismo que el obispo de Puebla. "Ojalá, añadió Fagoaga, que sólo fuese uno el Regente y que tuviese dos colegas o asociados como consultores".

Sin embargo, fueron designados cinco Regentes, a saber: Iturbide, O'Donjú, Manuel de la Bárcena, gobernador del obispado de Michoacán, D. Isidro Yáñez, Oidor, y Manuel Velázquez de León secretario que había sido del virreinato.

Como a los pocos días murió O'Donjú, lo sustituyó, en su calidad de Regente, el obispo de Puebla, D. Antonio Joaquín Pérez.

De los cinco Regentes, tres fueron destituidos por iturbidistas: el obispo de Puebla, Bárcena y Velázquez de León. El congreso nombró, para sustituir a los depuestos., a Nicolás Bravo, al Conde la Casa de Heras y Soto, y al Doctor D. Miguel Valentín, cura de Huamantla.

En el ministerio nombrado por el Poder Ejecutivo que sustituyó al imperio por la abdicación de Iturbide, figura el canónigo D. Juan Pablo de la Llave, a quien se confió el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos. (Los otros ministros eran Lucas Alamán en Relaciones Exteriores, Francisco Arrillaga en Hacienda y el Gen. José Joaquín Herrera en Guerra).

RELACIONES CON LOS PAISES EXTRANJEROS.-

Guatemala se había unido a México libre y espontáneamente, el 5 de enero de 1822, después de que ya se le habían unido Chiapas, Honduras y Nicaragua que hicieron así su independencia si disparar un solo tiro.

Guatemala se separó el 10. de julio de 1823, como ya queda dicho. El Gen. Vicente Filisola estaba al frente de la Capitania de Guatemala y había logrado sujetar la provincia disidente de San Salvador. Iturbide, cediendo a la proposición que desde entonces habían manifestado las provincias de aquel reino de separarse unas de otras, había formado en cada una de ellas una comandancia y gobierno separado, que dependía directamente del gobierno supremo de México.

Pero, el congreso de México no podía dictar con acierto le-

yes para Guatemala, ni los diputados de allí podían venir a México sin muchas molestias y gastos, y como, por otra parte, se dictaron algunas providencias que resultaron perjudiciales a la industria y al comercio de aquel país, aumentó el descontento en esa provincia y la voluntad de separarse.

En eso vino la revolución del "Plan de Casa Mata" seguida de la renuncia de Iturbide. El Gen. Filisola publicó un decreto convocando a elecciones para un congreso local, que se reunió en Guatemala y al cual participaron las naciones centro-americanas y que fue protegido por las tropas mexicanas que tenía Filisola. En ese congreso se votó la separación de Guatemala, sin que México opusiera la menor resistencia.

La doctrina Monroe.- Al finalizar el año 1823, el presidente de los E. Unidos, Mr. James Monroe, presentó al congreso norteamericano su mensaje en el que hacía dos declaraciones importantes, que constituyen lo que después se ha llamado "Doctrina Monroe". El motivo de dichas declaraciones fue que, apenas las naciones hispano-americanas acababan de lograr su independencia, las potencias europeas que formaban la "Santa Alianza" pretendían, de común acuerdo, ayudar con toda su fuerza, a España para que recobrase sus antiguos dominios.

Se había intentado, en efecto, de restablecer el plan de Iguala. La intriga fue urdida por Mr. Villele, ministro de Carlos X, rey de Francia, y dirigida por el Marqués de Crouy Chaneil. Se trataba de que Fernando VII consintiera en que su hermano Francisco de Paula aceptase el trono de México, conforme al citado plan. Fernando VII no dio su asenso y el rey de Francia no quiso aprobar la intriga. Pero el infante había aprobado la idea, y hasta había hecho ya nombramientos de ministros: el Barón Alejandro de Talleyrand para Relaciones, el Duque Dino para Guerra y el capitán de navío Mr. Gallois para Marina.

Para realizar la empresa necesitaban apoyo y dinero, y como España y Francia habían desechado la idea, recurrieron a Inglaterra para tener de ella apoyo y un empréstito. Esta nación no estuvo de acuerdo con esta política intervencionista, y entonces la idea de resucitar el plan de Iguala fue abandonado.

En vista de estos acontecimientos, Monroe declaró que los Estados Unidos prohibirían siempre a los gobiernos europeos la conquista y la colonización de nuevos territorios en el continente americano, así como toda intervención europea, bajo cualquier forma o pretexto, para modificar el régimen interior de los Estados Americanos.

Esta doctrina ha quedado sintetizada en la fórmula: "Améri-

ca para los americanos".

Por iniciativa de Bolívar se reunió en Panamá una junta que se llamó "Asamblea Americana". Las naciones allí representadas fueron: México, Colombia, Perú y Centro América., que enviaron cada una dos ministros. El 17 de julio de 1826 firmaron una alianza ofensiva y defensiva y se estipuló que se crearía un ejército de 600.000 hombres y una armada naval y, además, que al Estado invadido debería ayudársele pecuniariamente con la cantidad de \$ 200.000 cada uno.

Este Congreso debía continuar sus sesiones en Tacubaya, pero debido en parte a la poca importancia que le atribuyó el presidente Victoria y, sobre todo, al hecho de que los E. Unidos no apoyaron la idea, no volvió a reunirse.

Los E. Unidos e Inglaterra fueron los primeros países que reconocieron la independencia de México.

El primer ministro plenipotenciario de México en Londres fue D. Mariano Michelena, y el primer ministro enviado por la República del Norte, fue Mr. Joel R. Poinsett, que ejerció un pernicioso influjo en la política de nuestra nación, fomentando la ma-

-.LA HACIENDA PUBLICA Y LOS PRIMEROS EMPRESTITOS.-

La cuestión hacendaria, en los años de 1823 y 1824 se presentaba cada vez más grave y difícil. Para salir de ella y proveer de inmediatos recursos a la Administración, se vendieron a bajo precio los tabacos existentes en rama y labrados, así como otros bienes que habían sido de los religiosos hospitalarios y de la Inquisición. Pero, como recurso más eficaz, se arregló el adelanto de algún dinero con la casa inglesa Staples, que se pagó con los fondos del empréstito de 16 millones que fue conseguido en Inglaterra por el Sr. Francisco Borja Migoni, empréstito que no impidió que se contratase otro con la casa Manning y Marshall en representación de la de Barclay, Herring, Richardson y Cía. de Londres.

Al hacer las diligencias por contratar esos empréstitos, el Ejecutivo tenía una mira política: se creía comprometer al gobierno inglés al reconocimiento y apoyo de la independencia, ligando a los individuos de aquella nación, por medio de grandes intereses, a la suerte de la República.

Las condiciones de los dos empréstitos fueron muy gravosas. El primero, con la casa Goldsmith, de 16 millones de pesos, se obtuvo al 55% de pago y al 5% de interés anual, y el segundo, con la casa Richardson etc., al 85% de pago y 6% de interés.

Además, parte de los fondos procedentes del segundo se percibieron en armamento, buques y vestuario contratados a precios exorbitantes. Los buques resultaron de poco provecho, aunque a ellos se debió, dos años después, la rendición del castillo de San Juan de Ulúa, último baluarte de España en México. Los barcos eran el "Asia" y el "Constante" que habían pertenecido a la marina española.

Contratado el empréstito, México prestó un millón a Colombia, sin pedirle intereses, dando con esto prueba de mucha fraternidad, pero de poco espíritu financiero.

El préstamo fue hecho, sin autorización ni motivo, por Vicente Rocafuerte, ecuatoriano al servicio de México, a su paisano el Sr. Manuel José Hurtado.

Dio Rocafuerte orden a los Sres. Barclay y Cía. de poner a la disposición de Hurtado la cantidad de 63.000 libras esterlinas. No sólo hizo el préstamo, sino que se estipuló que no se pagaría ni un real de intereses.

Colombia, que no negó nunca la deuda, ofreció "dos excelentes bajeles construidos en la América Septentrional", pero México rehusó "la oferta de esos bajeles", pero sí pidió que se le pagaran los réditos.

El préstamo se había hecho a 18 meses de plazo, y años iban y venían sin que se pagara un real.

En 1856 el ministro de Relaciones de Colombia propuso a Francisco S. Mora, enviado de México, un arreglo. Se reconocían \$831.318,92, de los que a Nueva Granada le correspondía pagar la mitad, al Ecuador el 21.5 por ciento y a Venezuela el restante, es decir el 28.5 por ciento. El gobierno de México aceptó el arreglo.

Parece que sólo la República del Ecuador se halla en falta respecto a lo que le toca, conforme al arreglo concertado.

En 1837, siendo presidente del Ecuador el Sr. Rocafuerte, reconoció la deuda que tenía con Inglaterra, pero la deuda que tenía con México, que habían llamado "deuda de honor", "deuda sagrada", ni una palabra decía, y, sin embargo, en 1829 había escrito el mismo Rocafuerte que "del grande empréstito y sus derivados, recibiría la República (de México) cosa de 5 ó 6 millones de pesos, en material de guerra y algo en metálico que en gran parte sirvió para armar y auxiliar al ejército que, dirigido personalmente por el libertador, rindió su gloriosa jornada asegurando la independencia del Perú en las batallas de Junín y Ayacucho, y que terminó en Bolivia con el desbandamiento del ejército realista que comandaba el Gen. Olañeta. (De V. Salado Alva)

INICIACION DE LA LUCHA ENTRE CONSERVADORES Y LIBERALES

Aunque los partidos conservador y liberal no existieran aún organizados y con sus campos perfectamente deslindados, puede decirse que comenzaron a manifestarse desde los primeros años de México independiente, pues se dieron a conocer, los ^{primeros} ~~primeros~~ ^o ~~segundos~~ ^{segundos} ~~segundos~~ como miembros del rito yorkinó, y los ^{segundos} ~~segundos~~ con los escoceses.

Las elecciones que se hicieron al terminarse el período de Guadalupe Victoria, fueron favorables a Gómez Pedraza. El triunfo de la revolución de la Acordada dio como resultado la huida del electo presidente, que el congreso declarara insubsistente su elección y que nombrara a Guerrero presidente de la República y a Bustamante vicepresidente.

Anastasio Bustamante había sido formado en la escuela militar de Calleja. Tenía 49 años cuando fue electo y de ellos había pasado veintinueve en combatir al partido de Guerrero, es decir, al yorkino o partido de los rojos, que al fin iba a derrocar.

"Bustamante secundó el plan de Jalapa, -4 de diciembre de ... 1829, que pedía el fiel cumplimiento de las leyes y de la constitución, es decir la destitución de Guerrero-. Un desorden espantoso, trasunto del que reinaba en todo el país, porque el ejemplo del Parián había sido fecundo. Unicamente Zavala, que era ministro de Hacienda, cumplía con su deber, si deber puede llamarse el obedecer a los enemigos de su patria., preparando la segregación de Texas, hasta que Guerrero, para acallar la grito formidable que resonaba por todas partes, se vio obligado a pedir el retiro del citado Poinsett. Pero el mal estaba ya hecho: Zavala no tardó en salir definitivamente del país para ir a los E. Unidos a consumar su traición, dejando en todas las conciencias verdaderamente mexicanas la sospecha de que Guerrero había sido su cómplice también en esta obra nefanda.

¿Eran del todo infundadas tales sospechas? Vamos a verlo. La revolución iniciada por Bustamante tuvo un éxito completo. El país entero la aprobó; el congreso la declaró justa y a Guerrero inhabilitado para ejercer la presidencia, por dos motivos que estaban arraigados en todas las conciencias: porque se le sabía cómplice de Zavala en los crímenes de la Acordada, que habían iniciado un tremendo período de anarquía, y porque hasta los más benévolo los creían instrumento inconsciente del muy consciente cómplice de Poinsett. (De un artículo de M. Puga y Acal).

Poinsett escribía a Washington: "Guerrero es un hombre sin instrucción...creo que la presencia de Zavala aquí se hace nece-

saría, pues él ejerce grande influencia sobre el General.... Zavala es uno de los prohombres del partido favorable a los E. U. Unidos, o sea de los yorkinos, y es de más utilidad aquí de lo que sería en Washington". (Manuscritos del Depar. de Estado)

Con el derrocamiento de Guerrero no fue precisamente el partido escocés el que se sobrepuso a su contrario, sino uno nuevo que se formó después de la revolución de la Acordada y que se llamó de "los hombres de bien". Lo integraban los restos de los escoceses, lo más respetable de los yorkinos, el clero, el ejército y la clase propietaria.

El gobierno de Bustamante, gracias a una halagadora situación financiera, se consolidó. No tardó mucho, sin embargo, en ser combatido: Guerrero y Alvarez en el sur; Salgado en Michoacán; Guzmán en Jalisco; Francisco Victoria y Rosains en Puebla; Márquez y Garate en San Luis Potosí.

Bustamante, al frente de 3,000 hombres, atacó al Gen. Moctezuma el 13 de septiembre de 1832 en la hacienda del Gallinero, cerca de San Miguel Allende, y derrotó a los sublevados, aunque fuesen más numerosos. Fue ésta una de las acciones más sangrientas que hasta entonces se habían librado.

Sobrevinieron nuevos levantamientos. Se pronunciaron Valencia e Inicán y ocuparon Toluca; San Luis P. cayó en poder de Moctezuma; Guadalajara y Zacatecas se declararon a favor de Pedraza; Santa Anna obligó al Gen. Facio, ministro de la Guerra, a levantar el sitio de Veracruz, el 6 de diciembre venció al mismo Bustamante en el rancho de Posada y, como consecuencia, el presidente se vio obligado a firmar el "Convenio de Zavaleta" en que reconocía como presidente a Gómez Pedraza.

(V. Guerrero había sido fusilado en Cuilapa el 14 de febrero de 1831. Cuando el gobierno lo tuvo preso por la traición de Picoluga, Lucas Alamán y Rafael Mangino votaron por el destierro del ex-presidente, mientras que Facio y Espinosa estuvieron por el fusilamiento: la votación del presidente quitó el empate)

LAS LEYES LIBERALES DE 1833.-

Al terminarse el mandato de Manuel Gómez Pedraza, que no duró más de tres meses, pues sólo concluyó el período para el que había sido nombrado en 1828, se verificaron las elecciones en las que resultaron electos, para los cargos de presidente y vicepresidente D. Antonio López de Santa Anna y D. Valentín Gómez Farías, respectivamente.

Santa se retiró a su hacienda de Manga de Clavo y por eso se hizo cargo de la presidencia Gómez Farías. Con su advenimien-

to triunfaron los liberales exaltados, o sea los antiguos yorkinos o puros.

Desde luego pensó llevar a cabo muchas reformas relacionadas con la Iglesia, pero tales que, más que reformas, tenían tendencias persecutorias.

Poco más después de un mes de haber subido al poder, secularizó la enseñanza excluyendo al clero de la enseñanza pública. De un plumazo suprimió la Universidad, la primera que se había fundado en América y timbre de gloria para México. Estableció, para la instrucción pública, una Dirección para ésta, fijando el orden de los estudios a los que quedaron sujetos todos los colegios y hasta cierto punto los seminarios conciliares. Para la dotación del nuevo cuerpo de enseñanza se aplicaron los bienes del Duque de Terranova y del Hospital de Jesús.

El 17 de agosto decretó la secularización de las misiones de California, es decir, sustituyó a los religiosos que evangelizaban a los indios de esas regiones por curas con sueldos fijados, pagados con los bienes de dichas misiones. Incauto después los bienes de las misiones a Filipinas y el 30 de diciembre declaró libre la usura sin restricción de ninguna clase.

El 19 del mismo mes de diciembre habíase abrogado las concesiones pontificias hechas a los reyes de España en virtud del patronato, fundándose en que, habiendo México fundado, edificado y dotado sus iglesias con el sudor y sangre de sus pueblos, la Nación podía ejercer el patronato sin declaración de la Santa Sede. Según eso, el gobierno tenía el derecho de proveer los curatos en la misma forma que lo habían hecho los virreyes durante el período colonial, y de presentar las ternas para la provisión de los obispados.

No pararon aquí sus disposiciones, sino que suprimió la coacción civil para el pago de los diezmos, dejando el cumplimiento de esa obligación, impuesta por la Iglesia, a la conciencia de cada uno. Trató, además, de apoderarse de los bienes eclesiásticos y fundaciones piadosas, y de hecho lo hizo con los bienes de Filipinas y declaró ilegales todas las enajenaciones de bienes del clero regular, por no corresponderle sino el usufructo de dichos bienes.

Suprimió igualmente la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos, declarando libres para abandonar los conventos o permanecer en ellos a todos los individuos de ambos sexos ligados con profesión religiosa.

En el orden meramente civil hizo promulgar la "ley del Caso" que el pueblo en general llamó así porque se imponía la pena de

destierro a 51 personas, y anunciaba que se impondría la misma pena a todas las que se hallasen en el mismo "caso", sin decir qué caso era ese.

Gómez Farías
México, N. 525

El mismo V. Gómez F. ordenó que fuese juzgado el ministerio de Bustamante porque había condenado a Gu errero, así es que ese ex-presidente estuvo comprendido en el número de las personas que salieron desterradas.

El conjunto de las medidas adoptadas, que tienen mucho de parecido con las que años más tarde se adoptaron durante la guerra que se llamó de Reforma, valieron a Gómez Farías el título de "Precursor de la Reforma".

L. Alamán así resume las medidas adoptadas por Farías:

Atacó:

- 1o. La jurisdicción de la Iglesia, decretando el patronato;
- 2o. Sus rentas y sus bienes, dejando el pago de los diezmos a sola la conciencia de los particulares y tratando de apoderarse de los bienes eclesiásticos y fundaciones piadosas;
- 3o. Las instituciones monásticas, creyendo destruirlas suprimiendo la coacción civil para el cumplimiento de los votos.

El mismo historiador, considerando los diversos decretos expedidos por el cuerpo legislativo del tiempo de Farías, dice: "Todo lo que el déspota oriental más absoluto en estado de demencia pudiera imaginar de más arbitrario e injusto, es lo que forma la colección de decretos de aquel cuerpo legislativo".

LA CLASE MILITAR.-

PREPONDERANCIA DE LOS CONSERVADORES Y SU TENDENCIA CENTRALISTA.-

En este período de la historia de México, como en otros muchos, la suerte de la República estuvo completamente a merced de la clase militar. Ningún civil llega al poder, o si llega es sólo con el carácter de sustituto o de interino.

Las medidas adoptadas por Gómez Farías hirieron los sentimientos religiosos del pueblo y dieron motivo al pronunciamiento del Cor. Ignacio Escalada en Michoacán, al grito de "Religión y Fueros". Este movimiento fue secundado por el Gen. Durán en Chalco, quien, en su manifiesto a la Nación decía, entre otras cosas: "Muy sensible es decirlo, pero apoderado (el partido de Farías) de la Asamblea legislativa, da leyes formadas sin imparcialidad y sin examen, de las cuales están chocando muchas con preocupaciones si se quiere, pero cuyas raíces profundas son de siglos atrás".

El levantamiento de Durán, secundado por el Gen. Arista,

tuvo como consecuencia que Santa Anna viniera de su hacienda para ponerse al frente de las fuerzas federales y salir a batir a los pronunciados.

Arista había proclamado un plan, que se llamó "Plan de Cuernavaca", y logró que Santa Anna se adhiriera a él, como efectivamente lo hizo el 25 de mayo de 1834, dando como resultado el que Gómez Farías fuese despedido del gobierno, pues Santa Anna suprimió la vicepresidencia, y se hiciera cargo del poder el presidente propietario. Santa Anna formó su gabinete con elementos escoceses, mientras Gómez Farías salía rumbo a Nueva Orleans.

El triunfo del plan de Cuernavaca señaló una victoria más para el partido conservador, aunque no pueda decirse, precisamente, que Santa Anna fuera conservador, pues en realidad fue siempre y ante todo personalista, santanista.

Este triunfo se manifestó, empero, con tendencias netamente centralistas, como lo confirmaron los hechos. Desde luego, el presidente derogó las cámaras co-legisladoras por haber dictado leyes en contra de la Iglesia; derogó el patronato eclesiástico; disolvió el tribunal que debía juzgar a Bustamante y su ministerio; repuso la Universidad y levantó la pena de destierro impuesta a los de la ley del Caso para imponerlo a Gómez F., Alpuche y otros políticos.

Estableció la República Central, y pues la cámara de Senadores representa a los Estados, suprimió el Senado.

La nueva forma de gobierno dio motivo a algunos levantamientos, como el de Francisco García, gobernador de Zacatecas, que fue derrotado con facilidad por el general presidente quien, al ir a combatir a los sublevados, dejó como sustituto al Gen. Miguel Barragán.

La proclamación de la República Central proporcionó un pretexto a los texanos para insurreccionarse, como se verá después.

La constitución centralista se promulgó el 30 de diciembre de 1836, después de terminada la campaña de Texas. El nuevo código fue denominado "Leyes Constitucionales" o "Siete Leyes". Que daba establecida, según ellas, la República Central; los Estados llevarían el nombre de Departamentos; el período presidencial pasaba a ser de ocho años; se creaba una junta de 5 personas, que se llamó "Poder Conservador", que debía velar por el fiel cumplimiento de la constitución, mantener a los otros poderes en armonía y equilibrio, con poder, además, de nulificar las leyes, decretar incapacitado al presidente, suspender el congreso y la Suprema Corte, ordenar cambio de ministros, etc. Los miembros de ese poder conservador darían cuenta a Dios de su labor, y sólo a